PAGINA PRINCIPAL

Acceda rápidamente a toda la información que necesita y manténgase actualizado sobre las últimas novedades.



- (*) Haga click en el logo en cualquier momento para volver a la página de inicio.
- 1. Realice una "Búsqueda Global" para recuperar toda la información de su interés en un solo paso.
- Búsqueda temática (Tesauro): Encuentre información sobre un tema jurídico específico sin necesidad de colocar los términos en forma literal. A medida que completa los campos, el sistema le sugerirá "voces" para facilitar la selección.
- Palabra Libre: Busca la palabra ingresada en el campo y sus derivados en toda la extensión del documento. Este campo incluye la búsqueda por número de norma y cita online.

2. Búsqueda avanzada:

Amplíe sus opciones de búsqueda mediante formularios específicos.

3. Navegación:

Sin necesidad de realizar una búsqueda, acceda a los contenidos recorriendo los distintos niveles en los que se organiza la información:

- > Por fuente del derecho
- > Por producto
- > Herramientas del Estudio Jurídico*

(*) Acceso de acuerdo al plan comercial suscripto.

6)	Mis Alerta	s		C
\sim			Ver más revistas	
	Revista o	del 14/04/2011 Ver indio	e	
	• Derech	o de Familia y de las	Personas	
	Revista o	del 15/04/2011 Ver indio	e	
	• Derech	o del Trabajo		
	Revista	del 18/04/2011 Ver indio		
	• Respon	sabilidad Civil y Segu	105	
	- Doctrin	a Judicial		
	Boletin d	el 20/04/2011 Ver indice		
	Anales	de Legislación Argen	tina	
	Diario de	25/04/2011 Ver		
	Diario L	a Ley		
	Ultimas pu	iblicaciones (5)	ŀ
		G		

4. Accesos:

- Historial: Guarda búsquedas y documentos consultados en las últimas dos semanas.
- > Preferencias: Opciones para personalizar la navegación.
- Mis carpetas: Acceso a documentos y anotaciones guardados online.
- Mis alertas: Ingreso al resumen de alertas programadas y documentos de interés marcados para su seguimiento.

Descargas:

Primera Hora, Búsqueda Permanente y actualización del SIP.

> Ayuda:

Ingreso al Centro de Ayuda al Cliente.

5. Últimas publicaciones:

Acceda en forma online al Diario La Ley y a las últimas revistas publicadas.

6. Mis Alertas:

- Búsquedas programadas: Muestra las novedades que surgen de las búsquedas configuradas en el sistema.
- Documentos en seguimiento: Alerta sobre las modificaciones que sufren los documentos de legislación y jurisprudencia de su interés.

Página principal

ACCESO A LA INFORMACION

Conozca cómo realizar una búsqueda dentro de la nueva plataforma La Ley Online Ciencias Jurídicas.

BUSQUEDA

	THOMSON REUTERS	Juan Carlos Rodriguez 10-06-2011		HISTORIAL PREFERENCIAS MIS CARPETAS MIS ALERTAS	DESCARGAS AYUDA IR A CHECKPOINT CERRAR SESION	j	THOMSON REUTERS	Juan Carlos Rodriguez 10-06-2011		HISTORIAL PREFERENCIAS MIS CARPETAS MIS ALERTAS	DESCARGAS AYUDA IR A CHECKPOINT CERRAR SESION
1	Búsqueda Búsqueda temática (tesauro)	tro lexto (palabra libre) 3	Büsqueda avanzada (b)	timas publicaciones Diario La Ley Diario del 25/04/2011 Ver Anales de Legislación Argentin Boleth del 20/04/2011 Ver índice Doctrina Judicial	10	L	nicio > Búsqueda Avanzada > Legislació egislación texto vigente Búsqueda temática (tesauro) // Vigente al Vigente al	n úsqueda temática (lesauro)	Número de artículo	*	
	Navegación Por fuente del derecho Por producto	Herramientas del estudio jurídico		Revista del 19/04/2011 Ver indice Responsabilidad Civil y Seguro Revista del 18/04/2011 Ver índice Doracho del Tablato	is	L	Cita online Palabra libre	7		۷	
	 Legislación 			Revista del 15/04/2011 Ver índice Derecho de Familia y de las Per	rsonas	L					BUSCAR Limpiar

1. Búsqueda Global:

Brinda toda la información existente en los productos que suscribe sobre el tema buscado.

2. Búsqueda temática (Tesauro):

Recupera información sobre un tema especifico sin necesidad de ingresar términos mencionados literalmente en los documentos.

El sistema le sugerirá un ranking de voces con posibilidad de combinarlas entre sí.



3. Palabra libre:

Busca el texto ingresado en toda la extensión del documento.

- > En el caso de legislación, puede ingresar el número de norma que desea recuperar.
- > Si desea recuperar un documento a través de su cita online podra hacerlo desde éste campo de búsaueda

4. Búsqueda avanzada:

Amplía las opciones de búsqueda mediante un formulario con campos específicos para cada tipo de contenido.

- > En el caso de legislación, puede elegir si desea restringir su búsqueda a textos normativos vigentes u originales.
- Para Jurisprudencia puede elegir recuperar fallos a texto completo o sumarios.

Búsqueda y navegación

ACCESO A LA INFORMACION

Acceda a los contenidos a través de categorías predefinidas, sin necesidad de realizar una búsqueda.

NAVEGACION



Encuentre la información organizada en 3 solapas:

- 1. Recupera información de acuerdo al tipo de fuente del derecho seleccionada.
- 2. Muestra los contenidos a través de los productos a los que suscribe.
- **3.** Ofrece bases de información práctica*

(*) Acceso de acuerdo al plan comercial suscripto.

Navegación por fuente del derecho

Seleccione legislación, jurisprudencia o doctrina y acceda a los distintos niveles en los que se agrupa la información dentro de cada una de ellas:

Inicio > Legislación Legislación		
Nacional Constitución de la Nación Argentina Tratados internacionales con jerarquía c Códigos Toda la la legislación Provincial	onstitucional	
Ciudad autónoma de Buenos Aires Buenos Aires Catamarca Cortoba Corrientes Chao Chubut Entre Ríos	Formosa Jujuy La Pampa La Rioja Mendoza Misiones Neuguén Rio Negro	 Santa San Juan San Luis Santa Cruz Santa Soura Santa yo del Estero Tierra del Fuego, Antárida e Istas del Atlántico Sur Tucumán

Ejemplo de navegación por Legislación

> Legislación: > Jurisprudencia: > Doctrina: Por jurisdicción Por tribunal Por tema

Una vez seleccionada la opción de su interés, el sistema lo dirigirá directamente a una lista de resultados.

Búsqueda y navegación

LEGISLACION

ACOTE SUS RESULTADOS

Por medio de filtros inteligentes, acote los resultados y llegue más rápido a la normativa que necesita.



- 1. Cantidad de aciertos obtenidos por tipo de contenido.
- Reduce la cantidad de aciertos originales en base al texto ingresado en el campo.
- Si realizó una búsqueda por Tesauro, puede acotar los aciertos seleccionando cualqueira de los términos relacionados.
- Filtros: Acotan los resultados de la lista de acuerdo a los criterios seleccionados.

Filtros específicos de Legislación:

- > Tipo de norma: agrupa los aciertos por jerarquía normativa
- Acotación temporal Reduce los resultados en función de determinados rangos de tiempo.
- Emisor
 Recupera la normativa según el organismo que la promulgó.
- Jurisdicción Muestra sólo la normativa de la jurisdicción seleccionada.

- Alcance
 Discrimina entre normativa
 de alcance general y particular.
- > Vigencia Excluye la normativa no vigente.

5. Indicación de vigencia:

- > A Normas cuya vigencia comienza con posterioridad a la fecha actual.
- > Normas vigentes.
- > VINormas no vigentes.

Legislación

LEGISLACION

VISUALICE LA NORMA

Acceda al texto completo y a los datos propios de la norma analizada.

THOMSON REUTERS DESCARGAS AYUDA IR A CHECKPOINT Juan Carlos Rodriguez 10-06-2011 LA LEY Inicio > Lista de resultados > Document 2 1 📢 🖣 resultado 1 de 20 🕨 🕨 4 Q- A 🔮 🖃 -LEY 24240 · Ley de defensa del consumidor 4 😤 Análisis Premium Poder Legislativo Nacional (P.L.N.) • Nacional Esta norma posee información detallada por artículos. Ver Fecha de Sanción: 22/09/1993 · Fecha de Promulgación: 13/10/1993 Alcance: General Publicado en: Boletín Oficial 15/10/1993 - ADLA 1993 - D, 4125 Cita Online: AR/JUR/182/2009 (3) 🔁 Acceso al Texto actualizado vigente TITULO I -- Normas de protección y defensa de los consumidores

- **1.** Visualiza el texto completo y los datos objetivos de la norma.
- 2. Muestra toda la información vinculada a la norma consultada.
- Permite conocer los términos del Tesauro con los que es posible recuperar el documento visualizado.
- 4. Normas con valor Premium: Identifica las normas que tienen un análisis exhaustivo a nivel artículo.

CONOZCA LA INFORMACION RELACIONADA A LA LEGISLACION CONSULTADA

En un solo lugar encuentre el análisis tradicional como también el valor agregado diferencial proveniente de otros productos.

Análisis general de la norma



- 1. Muestra el historial de las modificaciones que sufrió la norma.
- 2. Vincula el decreto reglamentario con la ley analizada.
- **3.** Permite conocer pronunciamientos judiciales sobre la constitucionalidad de la norma.
- **4.** Notas realizadas por especialistas con aclaraciones y/o comentarios.
- 5. Indica las normas citadas dentro del texto.
- **6.** Ofrece el debate parlamentario de la ley visualizada.
- Key Indica que la norma contiene tratamiento Premium a nivel artículo.
- Acceda al valor agregado de la norma a través de los distintos productos a los que suscribe.

Legislación

JURISPRUDENCIA

ACOTE SUS RESULTADOS

Utilice los distintos filtros para acceder al fallo que necesita.

Resultado de la búsqueda Documento 🕺 Informació Inicio > Jurisprudencia > Lista de resultados 📧 🔹 resultado 1 de 20 🕨 🗭 🧃 Q 🗸 🖪 🔮 🖃 🗸 H A 12345678...) >> E • 💣 👩 🔤 • < Retornar Ordenar por: Fecha Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala J Sumarios (526) Berta, Roberto Héctor c. Covisur S.A. + 26/04/2011 Resultados FILTROS: accidente de trabajo 💉 > cesantia 🗴 Publicado en: La Ley Online Cita Online: AR/JUR/16007/2011 1.005 1 • Corte Suprema de Justicia de la Nación • 23/06/2011 • Miyazono, Ricardo s/ quiebra s/incidente de verificación por Fisco Nacional A.F.I.P. • La Ley Online; • AR/JUR/26796/2011 526 2 Toda vez que la Administración Federal de Ingresos Públicos se encontraba facultada, Voces sobre la base del principio de la realidad económica, a desconocer el carácter de meras 1531 liberalidades no gravadas por el impuesto a las ganancias a las donaciones y remisiones de deuda hechas al fallido, y a recalificar esos actos, por tratarse de ganancias de la **Buscar en resultados** cuarta categoría, corresponde revocar la sentencia que, mediante afirmaciones dogmáticas, desestimó la verificación de créditos pretendida por organismo recaudador, 3) Hechos en tanto el a quo no efectuó un circunstanciado examen del material probatorio a efectos Voces del tesauro de considerar si las formas jurídicas adoptadas por el contribuyente eran o no adecuadas Un automovilista que transitaba por una ruta en un día lluvioso sutrió un accidente a raíz de la acumulación de agua existente en el carril de circulación. Con para traducir la verdadera sustancia económica de los actos realizados motivo de ello dedujo acción de daños y perjuicios contra el concesionario vial. El juez de grado hizo lugar al rectamo. Apelado el decisorio por el emplazado Tribunale la Cámara lo modificó reduciendo el monto de la condena y en lo ateniente a los intereses aplicables. Vocas + FACULTADES DE ORGANISMO PUBLICO - DONACION - REMISION DE DEUDA - FALLIDO - QUEBRA -Fecha de sentencia PRUEBA - ACTO GRAVADO - ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - GANANCIAS DE CUARTA CATEGORIA - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PRINCIPIO DE LA REALIDAD ECONOMICA 4 Partes Hechos + 1 - El concesionario vial demandado es responsable por los daños que sufrió un automovilista que perdió el control por la acumulación de agua en la ruta por Instancia la que circulaba, pues, incumplió con su obligación de seguridad al no reponer una placa de alcantarilla respecto de la cual se había detectado una irregularidad unos días antes del accidente y no se probó que el damnificado transitara a excesiva velocidad, ni el efecto de hidroplaneo que habría provocado Fue rechazada la verificación de los créditos invocados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo relativo al impuesto a las ganancias determinado sobre la base de considerar gravado el producto de la lluvia caída ese día, por lo que no se acreditó en forma fehaciente la configuración de la eximente de culpa de la víctima las ventas de las acciones que poseía el fallido en dos sociedades anónimas y de donaciones y condonaciones de deuda que tuvieron lugar durante el período fiscal 1999. Contra ese pronunciam Abrir Jurisprudencia y Doctrina Vinculada 2 - La relación entre el concesionario de una ruta y quien transita por ella previo pago de un peaje es un usuario involucrado en una típica relación de consumo, en tanto el particular que transita y aprovecha el servicio que presta el concesionario utiliza el corredor vial para trasladarse con un vehículo de un punto a otro resultando en definitiva un usuario que se ajusta a lo determinado por los arts. 1 y 2 de la ley Nº 24.240, mientras que la empresa concesionaria 1. Filtros: es un típico proveedor de servicios

- > **Tribunales:** filtra por tribunales seleccionados.
- > Fecha de sentencia: acota por la fecha en que se dictó el fallo.
- > Partes: recupera documentos ingresando las partes involucradas en la sentencia.
- > Instancia: agrupa los aciertos de acuerdo a la etapa procesal.
- 2. Ordena la lista de acuerdo a: la fecha, tribunal, sala y partes de las sentencias.

Conozca los hechos, sumarios y el texto completo de la sentencia consultada.

2. Términos del Tesauro a los que hace referencia el documento.

Abrir, Jurisprudencia y Doctrina Vinculada

VISUALICE EL FALLO

- Circunstancias fácticas que dieron origen al proceso judicial del que derivó la sentencia.
- **4.** Rescatan las reglas jurídicas que emanan de la sentencia.

Jurisprudencia

JURISPRUDENCIA

CONOZCA LA INFORMACION VINCULADA AL FALLO ANALIZADO

THOMSON REUTERS	Juan Carlos Rodriguez 10-05-2011	HISTORIAL PREFERENCIAS MIS CARPETAS MIS ALERTAS	información relacionada puede encontrarse también a nivel de los sumarios.
Inicio > Lista de resultados > Lista de resultados > Documento	- Información relacionada		Connerto Tatormación relacionado
			Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala J Berta, Roberto Héctor c. Covisur S.A. • 28/04/2011
1 Citas Legales Nota a falo 3 Cuadros de Cuantificación	Corte Suprema de Justicia de la Nación • Halabi, Ernesto c. P.E.N. Ley 25.873 DTO. 1563/04 • 2 Mistoria Directa	24/02/2009	Publicado en: La Ley Online Cita Online: ARJUR/16007/2011 Voces
Toda la información relacionada	 Otros pronunciamientos recaidos en la misma causa: Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Contenciosoadminia Ejecutivo Nacional - 2005-06-14 	istrativo Federal Nro. 10 - Halabi, Er	Sumarios 1 - El concesionario vial demandado es responsable por los daños que sutiró un automovilista que perdió el control por la acumulación de agua en la ruta por la que circulatas, pues, incumpiló con su obligación de seguridad al no reponer una placa de alcantarilla respecto de la cual se había detectado una
	Via Procesal Jurisdicción y competencia: Por apelación extraordinaria	(·	irregularidad unos días antes del acidente y no se probó que el dammificado transtara a excesiva velocidad, ni el efecto de hidroplaneo que habirá provocado la llavida calas es día, por lo que os es acreditó en forma fehaciente la configuración de la eximente de culpa de la víctima Abiri Jurisprudencia y Doctima Vinculada *
	 Tipo de recurso: Extraordinario federal Tipo de acción: Acción de amparo 		2-1.a relación estre al concesionación de una dar y quien transla pro ella previo pago de un pagie es un usuario involucado en una disperientación de una que esta enterna
	Control de Constitucionalidad		Abrir Jurisprudencia y Doctrina Vinculada 💌
	 Art. 14, key 48 		TEXTO COMPLETO.

- 1. Indican las normas citadas dentro del fallo.
- **2.** Comentarios de especialistas sobre el fallo.
- 3. Cuadros de Cuantificación: Describen el hecho dañoso y sus consecuencias.
- 4. Jurisprudencia Premium, acceso a:
- > Historia directa
- > Vía procesal
- > Control de constitucionalidad
- > Información relacionada
- > Fallos extranjeros
- > Otra información vinculada al fallo consultado
- 1. Acceso a otros fallos y doctrinas que hacen referencia al mismo tema tratado en el sumario consultado.

Jurisprudencia

DOCTRINA

ACOTE SUS RESULTADOS

Llegue más rápido a los artículos de doctrina que necesita.



- 1. Filtros: Acota los resultados de la lista de acuerdo a los criterios seleccionados. Filtros disponibles:
- > Autor: Recupera los artículos de determinado autor.
- Publicado en: Seleccione por publicación donde fue editado el documento.
- > Tipo de doctrina: Acota de acuerdo al tipo de doctrina, por ejemplo: Nota a fallo, comentario bibliográfico, doctrina, etc.
- 2. Modifica el orden de la lista de acuerdo a: la fecha, título, autor y publicación en la que apareció el documento.
- > ▼ Incrementa o disminuye el grado de detalle de visualizacion de la lista de resultados.
- > Inis carpetas: Guarda online los documentos y anotaciones de interés.

VISUALICE LA DOCTRINA

Acceda al texto completo de la doctrina seleccionada y a los datos propios del documento.



del documento.

Doctrina

ALERTAS

Realice el seguimiento de la información de su interés que se incorpora o modifica en el servicio.

Programe sus alertas y el sistema lo notificará de las novedades mediante un correo electrónico, avisos en la página principal o accediendo al link Mis alertas.



- 1. Opciones para seleccionar el tipo de alerta que desea visualizar.
- 2. Tipo de alerta:
 - > 🔍 Búsqueda programada
 - > Documento en seguimiento
- 3. Nombre de la búsqueda o documento que genera la alerta.
- 4. Fecha creación: Fecha de programación del seguimiento o búsqueda.
- 5. Resumen de la búsqueda: Especifica qué y dónde se ha buscado.
- 6. Próxima ejecución: Fecha en la que se ejecutará nuevamente la búsqueda para detectar actualizaciones.
- 7. Acciones:
 - > Buscar: Ejecuta una búsqueda sin necesidad de esperar el plazo programado.
 - > Suspender: Detiene la alerta hasta que se decida reactivarla.
 - > Borrar: Elimina las búsquedas o alertas guardadas.

PROGRAMAR UNA BUSQUEDA

LA LEY	Juan Carl 10-06-20	os Rodiguez HETOG ALCONT					
Resultado de la búsqueda Inicio > Lista de resultados > Lista de resultados							
Reternar		4 4 12345678 🕨 🕨 Ordenar por: relevanca 💌 📧 💌 🕍 🛒 💷 🔻					
		Legislación (250)					
Resultados	-	Leyes					
Leyes	250						
Decretos	100	T • LEY 26657 • Ley Nacional de Salud Mental					
Resolutiones	Biol 03/12/2010 - Mactemat Derechos y garantías Internaciones Autoridad de aplicación Incorporación del art. 152 ter y sustitución del art. 482						
Total	400	del Código Čivil – Derogación de la ley 22.914.					

1. > de Guarde y programe la búsqueda que ha realizado para que se ejecute automáticamente con la frecuencia que elija.

SELECCIONAR UN DOCUMENTO PARA SU SEGUIMIENTO



1. > 4 Marque los documentos de legislación y jurisprudencia de su interés, para recibir alertas ante cualquier modificación.

Alertas

DELIVERY

Imprima, guarde y envíe por mail.

Utilice las opciones de Delivery que le brinda La Ley Online de manera rápida y sencilla, con un simple clic en el ícono de la barra de trabajo.

THOMSON REVTERS U.A. LEY Jun Cardos Rodriguez 10-00-2011	() = (3)		Juan Carlos Rodriguez 10-06-2011	HISTORIAL DESCARGAS PREFERENCIAS MIS CARPETAS MIS ALERTAS
hido > Lista de resultados > Documento	(2)	Resultado de la búsqueda		6 🖻 🖻
Documento Información relacionada		Inicio > Lista de resultados > Lista de resultados		
41 4 resultado 1 de 20 b bb		< Retornar	et et 12345678 > >> Ordenar por: relevancia	
			Legislación (250)	
LEY 24240 • Ley de defensa del consumidor		Resultados	- Leyes	
Poder Legislativo Nacional (P.L.N.) • Nacional 🗢		Leyes	□►1 • LEY 26657 • Ley Nacional de Salud Mental	
Fecha de Sanción: 22/09/1993 • Fecha de Promulgación: 13/10/1993		Decretos	B.O. 03/12/2010 - Nacional Describes y asserting intermediates Autorided do princeting incompany	COL the lab adjustitute starts (22, the lab adj
Alcance: General Publicado en: Boletín Oficial 15/10/1993 - ADLA 1993 - D, 4125		Total	400 del Código Civil Derogación de la ley 22.914.	fon der alt. 152 ter y subindunun der alt. 462
Cita Online: ARUUR/182/2009			LEY 26653 • Ley de accesibilidad de la información en las páginas wel	b
voors		Aplicar Canceler	B.0. 03/12/2010 - Nacional Plazos Requisitos para la accesibilidad.	
12 Acceso al Texto actualizado vigente		Buscar en resultados		
TITULO I Normas de protección y defensa de los consumidores			B.O. 03/12/2010 - Nacional de Salud Mental B.O. 03/12/2010 - Nacional	
CAPITULO I Disposiciones generales		Acotación temporal	Derechos y garantías Internaciones Autoridad de aplicación Incorporaci del Código Civil Derogación de la ley 22.914.	ión del art. 152 ter y <mark>sustitución</mark> del art. 482
Art 1º Objeto. La presente ley tiene por objeto la defensa de los consumidores o usuarios. Se consideran consumidores o us	uarios, las personas físicas o jurídicas que contratan a título		A 1 - 1 EV 2662 - 1 ou de accestibilided de la información en las pópieses un	
 a administrión o locación da cosse musibles: 		Por lavor seleccione	8.0.03/12/2010 - Nacional	
 b) La prestación de senicios; c) La admisición de inmunitas nuevos destinados a visienda incluso los lotas de terrano adminidos con el mismo for cuando l 	a narta saa mihira u diinida a naranaa indataminadaa	Emisor	 Plazos - Requisitos para la accesibilidad. 	
Art. 2º Proveedores de cosas o servicios. Quedan oblicados al cumplimiento de esta lev todas las personas físicas o iurídica	s. de naturaleza pública o privada que, en forma profesional, aun	Selectionar	□ ¥ 5 • LEY 26657 • Ley Nacional de Salud Mental	
ocasionalmente, produzcan, importen, distribuyan o comercialicen cosas o presten senicios a consumidores o usuarios. Se es consumidores cuyo objeto sean cosas usadas.	cluyen del ámbito de esta ley los contratos realizados entre	Jurisdicción	Derechos y garantías Internaciones Autoridad de aplicación Incorporaci del Código Civil Derogación de la ley 22.914.	ión del art. 152 ter y sustitución del art. 482
No tendrán el carácter de consumidores o usuarios, quienes adquieran, almacenen, utilicen o consuman bienes o senicios par consercialización o prestación a terceros. No están comprendidos en esta ley los senicios de errófesionales liberales que requir	a integrarlos en procesos de producción, transformación, ran para su ejercicio título universitacio y matricula otornada por	Nacional		•
colegios profesionales reconocidos oficialmente o autoridad facultada para ello, pero sí la publicidad que se haga de su ofrecimi	ento.	Provincial	B.0.03/12/2010 - Nacional	
Art. 39 Intermetación. Las disposiciones de esta lev se integran con las normas penerales y especiales anicables a las relac	iones iurídicas antes definidasen narticular las de defensa de la		Plazos Requisitos para la accesibilidad.	

- 2. >⊜|Imprimir
- 3. > 🔛 Guardar

- > I Utilice los casilleros junto a cada resultado para seleccionar los documentos que desea imprimir, guardar o enviar por mail.
- 6. Luego haga clic en el ícono correspondiente.
- Delivery